



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Sres. Asistentes:

Alcalde :

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Fernández Crespo

D^a Raquel Gracia Martínez

D. José Ignacio López Caubilla

D. Narciso Grijalba Díez

D^a M^a del Mar Fernández Antón

D^a Cristina de Marcos Puente

D^a Naiara Montiel Rubio

D^a Nuria García Benito

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Secretario:

D. Valentín Clemente Martínez

No asisten:

D. Daniel Zamorano Merino

D. Domingo García Prieto

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018.

D. Alberto Peso Hernáiz pregunta a los concejales si hay alguna aclaración que quieran hacer al respecto del acta del pleno del 29 de octubre de 2018, al no haber ninguna, el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2019

El Alcalde conceden el turno de palabra a *D. José Fernández Crespo*, que comienza su exposición diciendo que como ya expusieron en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado jueves, se van a modificar diferentes ordenanzas fiscales con el fin de adecuarlas a cuestiones que consideran necesarias.

En esta comisión informativa, el grupo municipal socialista propuso ampliar bonificaciones en algunas ordenanzas y *D. José Fernández Crespo* en la citada reunión de la comisión comentó que estudiarían dichas propuestas y de hecho así se ha hecho. Las modificaciones se han variado con arreglo a unos criterios que a continuación explican.

Respecto de la tasa por prestación de los servicios de asistencia y estancia en la Escuela de Educación infantil “Gloria Fuertes”, se ha incrementado un 5% y en lo referente a las bonificaciones potestativas, han entendido que era necesaria una modificación, concretamente se han incorporado los siguientes criterios:

- Es condición imprescindible estar empadronado en Fuenmayor.
- La renta anual de la Unidad Familiar, es el criterio de acceso a las bonificaciones, teniendo en cuenta el indicador de 8.500 € dependiendo de las características de la Unidad Familiar:

Por cada miembro añadido, aumento en 0,5 indicadores:

- 2 miembros = 1,5 indicadores (12.750 €)
- 3 miembros = 2 indicadores (17.000 €)
- 4 miembros = 2,5 indicadores (21.250 €)
- 5 miembros = 3 indicadores (25.500 €), etc.

- Estos límites se incrementarán 0,5 veces el indicador (4.250 €), cuando el titular o algún miembro de la unidad familiar:

- Tenga una discapacidad igual o superior al 33%
- Es celiaco o portador de una enfermedad rara diagnosticada, siempre que no alcance -el 33% de discapacidad.
- Todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en desempleo en el momento de presentar la solicitud.
- Es víctima de violencia de género o terrorismo
- Forma parte de una familia numerosa o monoparental.
- Se encuentra en situación de dependencia reconocida, grados (I y II).

- Estos límites se incrementarán 1 vez el indicador (8.500 €), cuando el titular o algún miembro de la unidad familiar:

- Forme parte de una familia numerosa especial.
- Se encuentre en situación de dependencia reconocida, grado III.

Esta modificación de las bonificaciones potestativas va a ser común para cada una de las tasas que contenga este tipo de bonificaciones, que en este caso son las tasas por la prestación de servicios de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, la tasa por servicio de alcantarillado y la tasa por prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas, en este caso además las tasas de los abonados se han encarecido un 5%.

Por otra parte se ha modificado el “Precio Público para regular el acceso a la red Wifi municipal” y comenta que en su momento el concejal responsable

del área, D. Daniel Zamorano Merino dará noticias de la instalación y puesta en marcha del Wifi municipal, quedando el precio público de la siguiente manera:

-Coste final del servicio de acceso a la red WIFI municipal: 50 € conexión y 90 €/año- mantenimiento.

D. José Fernández Crespo comenta que este será el precio para el año 2019 y a medida que se vayan incorporando más usuarios, ese coste de 90 € al año que se paga por mantenimiento, se reducirá.

Se ha modificado también el “Precio público por prestación de servicios y realización de actividades en centros y locales municipales”, quedando la tarifa de la siguiente forma:

Epígrafe 1: Escuelas y cursos

- 140 € para los abonados anuales al Complejo Deportivo Municipal, empadronados en Fuenmayor.
- 165 € para los empadronados en Fuenmayor y no abonados anuales al Complejo Deportivo Municipal.
- 190 € para el resto de usuarios.

Por último *D. José Fernández Crespo* comenta que han entendido, que debido al creciente interés de los vecinos en solicitar al Ayuntamiento la cesión de mesas y sillas, era necesario crear un precio público que regulase la citada cesión. A continuación pasa a detallarlo:

El precio público se regulará con arreglo a la siguiente tarifa:

- Cesión de uso hasta 10 unidades: fianza de 50 €
- Cesión de uso entre 11 y 40 unidades: fianza de 100 €
- Cesión de uso de más de 40 unidades: fianza de 150 €

El importe de la fianza exigida por la cesión, será reembolsado en el momento de devolución del material cedido tras comprobar que se encuentra en buen estado, siendo el plazo máximo de devolución de 10 días naturales.

El alcalde, concede el turno de palabra a *D. Narciso Grijalba Díez*, que comienza diciendo que consideran que esta modificación de ordenanzas fiscales realizada en este momento, es claramente oportunista y preelectoral.

D. Narciso Grijalba Díez continúa diciendo, que respecto al wifi municipal les alegra que después de un año sin estar en servicio se vaya a poner en marcha otra vez, pero se preguntan cómo se va a llevar a cabo el mantenimiento de la red, si la empresa suministradora del Wifi está ubicada en Valencia.

D. Narciso Grijalba Díez prosigue manifestando que les congratula saber que se haya incluido la propuesta del grupo municipal socialista presentada en la Comisión Informativa de Hacienda con respecto a las víctimas de violencia de género y además ha visto que se han introducido otras cuestiones, que no se trataron en la comisión, pero que benefician también a otros colectivos con carácter general.

Termina diciendo que su grupo va a votar a favor de las modificaciones a pesar de que les parecen medidas populistas y preelectorales.

D. José Fernández Crespo le responde que no entiende cómo puede el grupo municipal socialista tachar el asunto de la modificación de las ordenanzas fiscales de medida populista, cuando el actual equipo de gobierno desde que tomó posesión puso en marcha una serie de bonificaciones, no solo en las ordenanzas sobre tasas sino también en impuestos, medidas que jamás el Partido Socialista había puesto en marcha a este nivel.

Es cierto que el PSOE instó a que se incluyesen en la modificación de las bonificaciones potestativas a familias monoparentales y a las mujeres víctimas de violencia de género como preceptoras.

Por ello *D. José Fernández Crespo* no entiende que se tache al equipo de gobierno de oportunista, cuando se han incluido en las modificaciones algunas de las propuestas socialistas, aunque se han revisado y a su entender tal y como han quedado redactadas, son mucho más equitativas, por cuanto si se ciñen a las propuestas presentadas por la oposición, una familia monoparental como es la del concejal *D. José Fernández Crespo*, con unos ingresos superiores a la media afortunadamente, podría haber tenido derecho a las bonificaciones potestativas. Por ello el equipo de gobierno ha hecho este esfuerzo en adaptar a la renta real de cada una de las situaciones familiares, para que las familias sean de la índole que sean y se encuentren en situación de precariedad económica, puedan beneficiarse de las bonificaciones, pero todo ello dentro de unos niveles de renta que se consideran adecuados.

D. José Fernández Crespo termina diciendo que, si están tachando al equipo de gobierno de oportunista y populista, entonces supone que harán lo mismo con el Gobierno Central en lo referente al bono social eléctrico.

D. José Fernández Crespo en lo referente al tema del Wifi municipal, reitera que en su momento *D. Daniel Zamorano Merino*, explicará el funcionamiento del mismo a los posibles usuarios del servicio. Comenta que cuando entraron al gobierno, se encontraron la red wifi municipal en una situación absolutamente ilegal y evidentemente debido a esta circunstancia era imposible prestar el servicio al municipio.

La actual empresa suministradora de la red wifi es la única a la que han tenido acceso para poder poner en marcha el servicio. Entiende que les surjan dudas al respecto de este tema pero que se les resolverán en el momento adecuado.

D. Narciso Grijalba Díez responde que, en el tema del Wifi, la primera empresa que se encargó de suministrar el servicio fue KNET, que cree que sea legal. Comenta que el equipo de gobierno trae al Pleno la ilegalidad de asuntos de gobiernos anteriores, en los que ninguno de los miembros del grupo municipal socialista, formaba parte de ellos.

D. Narciso Grijalba Díez explica que no dice que la nueva empresa suministradora del wifi, porque tenga su sede en Valencia no pueda prestar un servicio eficiente, pero les surge la duda de cómo van a poder resolver las averías, faltas de conexión, etc.

D. Daniel Zamorano Merino responde que entiende que la oposición cuestione la lejanía de la empresa suministradora, pero le comenta que es una empresa en expansión que trabaja con un distribuidor de zona y que va a tratar de implantarse en Ayuntamientos, comunidades de vecinos, etc. Comenta que la anterior empresa encargada de la red wifi tenía su sede en Burgos y se desplazaba al municipio los jueves para reparar averías. La nueva empresa en el pliego de condiciones que firmarán en el contrato, se especifica que van a proporcionar servicio de asistencia todos los días.

D. José Fernández Crespo para terminar, manifiesta que lo que la parece totalmente oportunista y populista es que el PSOE cuando ha tenido oportunidad de implantar bonificaciones fiscales de esta naturaleza, han hecho la callada por respuesta y han dejado de lado a personas con necesidades económicas especiales, y sin embargo cuando se celebran las comisiones

informativas, en este caso para poner en marcha las bonificaciones en las ordenanzas fiscales, ahí el PSOE si ha sugerido que se incluyan temas que ellos consideran oportunos.

D. José Fernández Crespo quiere dejar claro que para poder arrancar bonificaciones de esta naturaleza que detraen recursos de este Ayuntamiento, estos salen del aumento de las cuestiones fiscales a los que más tienen, siendo esta una materia que tenían como prioridad desde el principio de entrar al gobierno y no han recibido más que críticas del grupo municipal socialista, como por ejemplo que el equipo de gobierno no hace más que subir los impuestos. Efectivamente se realizan subidas, pero dirigidas a los que más tienen para poder aplicar lo recaudado en medidas de esta índole.

El alcalde da paso a la votación de la propuesta de modificación de las Ordenanzas fiscales de 2019, tras la misma, está queda aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE BASURAS

El Alcalde da la palabra a *D. José Fernández Crespo* que comienza diciendo que dado que no existía una ordenanza de basuras definida en el Ayuntamiento, entendieron que había que poner en marcha la misma de forma que regulara adecuadamente, entre otras cosas, la situación de suciedad que generan día a día las malas prácticas de algunas personas y que ha generado cada vez más quejas por parte de los vecinos del municipio.

El Equipo de Gobierno redactó hace meses el texto de esta ordenanza y se hicieron llegar a comunidades de vecinos, comercios, grandes superficies y a la oposición, con el motivo de que participasen en la redacción de la misma si lo entendían oportuno, pero no se ha recibido ninguna propuesta dirigida a modificar la ordenanza, por ello con el objetivo de ponerla en marcha a primeros de año, era preceptivo aprobar la citada ordenanza en este pleno.

D. José Fernández Crespo comenta que como además el texto de la ordenanza ha estado expuesto en la web y en las redes sociales del Ayuntamiento, no tiene ningún sentido leer la ordenanza en su totalidad.

D. Narciso Grijalba Díez contesta que, en la comisión informativa de hacienda, entendieron erróneamente que se trataba de modificaciones fiscales de la ordenanza de basuras. Por lo que han leído en el texto hay mucho corta y pega de bastantes sitios y contiene una serie de circunstancias que no se van a poder cumplir, como por ejemplo el tema del control de las infracciones. Por todo lo dicho, el grupo municipal socialista se va a abstener en la votación.

D. José Fernández Crespo comenta que no puede entender que cuando se realizan propuestas, el PSOE se queja que no se van a poder llevar a cabo, y sin embargo si plasmen las quejas de los vecinos al respecto de la suciedad en las calles. Continúa diciendo que la ordenanza no ha sido inventada por ellos, se han utilizado como modelos ordenanzas del entorno, y quizás pueda haber alguna ambigüedad, pero no entiende como después de mes y medio de haber tenido el texto de la ordenanza en sus manos, ahora el grupo municipal socialista, comenta que han entendido erróneamente en qué consistía la citada modificación.

El alcalde da paso a la votación de la propuesta de modificación de ordenanza reguladora de la limpieza de la vía pública y gestión municipal de los residuos urbanos, tras la misma, están queda aprobada.

4.- MOCIÓN DE IU “ PARA REFORZAR LAS ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE SALUD” Y PROPUESTAS DE ACUERDO.

EL Alcalde concede el turno de palabra a D. Daniel Zamorano Merino que comienza la lectura de la moción:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN “PARA REFORZAR LAS ESTRUCTURAS PÚBLICAS DE SALUD”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran mayoría de los vecinos de nuestra localidad coinciden en que la sanidad pública es uno de los derechos constitucionales que hay que preservar con mayor fortaleza.

La salud de las personas es un derecho universal que no puede ser conculcado mediante triquiñuelas como la colaboración público- privada, que lo único que logra es derivar recursos económicos de nuestros impuestos al beneficio de las empresas privadas que especulan con nuestra salud. En La Rioja, más de 280.000.000 de € tiene comprometido el gobierno con empresas privadas, recursos que son detraídos de la sanidad pública.

Cierto es que la opinión de la ciudadanía es favorable al trato que recibimos en la sanidad pública, aunque cada día se pueden observar retrocesos debidos a la política sanitaria que lleva desarrollando el Gobierno Regional.

Además, esa opinión es positiva respecto a los profesionales sanitarios y no con la orientación sanitaria que defiende la Consejera de Salud.

Su mala gestión ha generado listas de espera en operaciones quirúrgicas, en consultas con los especialistas y comienzan a notarse retrasos en la atención primaria en los centros de salud y consultorios. Más de 4.500 enfermos se encuentran en esta situación según las cifras oficiales.

Los contratos con empresas privadas aumentan; así se ha visto en la contratación realizada para el transporte sanitario, que va acumulando problema tras problema, ocasionando retrasos insoportables a los enfermos en su traslado a los hospitales o de regreso de ellos.

La ausencia de profesionales sanitarios, médicos de familia y pediatras son cada vez más notables y ello repercute en una peor calidad asistencial.

Esta carencia de profesionales es también un problema para las 63.000 personas que son atendidas por depresión, que de momento y ante la ausencia de especialistas en psicología, psiquiatría y trabajadores sociales son tratados sólo con fármacos y con una expectativa de curación reducida.

Los cuidados paliativos, cuando los enfermos se encuentran en fase terminal, no se ofrecen en las mismas condiciones en toda La Rioja y especialmente es en los pueblos donde más se nota esta insuficiencia. La consejera de Salud debe de tener en cuenta que nuestros seres queridos han

de ser tratados en ese momento con la mayor dignidad y profesionalidad, durante los 365 días del año y las 24 horas del día.

Más de 6.000 personas tienen ahora dificultades para comprar los medicamentos que les prescribe su médico, sin que el gobierno haya tomado medidas para resolver esta grave situación.

Resulta lamentable que se generen problemas de atención médica en el Servicio de Urgencias del Hospital San Pedro, por el cierre de camas en la 3ª y 4ª planta. Mientras, la Consejería paga por camas no utilizadas a hospitales privados con los que se han firmado contratos abusivos para las cuentas públicas. Muchos de ellos finalizarán en el año 2050 con un coste total para el erario público de 1.029.256 € por cama sin ocupar.

La actuación de la consejera como presidenta de la Fundación Hospital de Calahorra merece un suspenso en toda regla. Es vergonzoso que haya nombrado como gerente a una persona que fue descartada de la Comunidad de Madrid por su mala gestión.

El gerente, al poco tiempo de ser nombrado y respaldado por la Consejera de Salud, despidió a tres cargos técnicos de la Fundación Hospital de Calahorra que realizaban un buen trabajo de forma ética y transparente.

Posteriormente, los tribunales en dos ocasiones han anulado los despidos dejando fuera de juego al gerente y a la consejera y en la peor condición política que recordamos en la sanidad de La Rioja.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno regional a reforzar las estructuras públicas de salud, mediante un aumento presupuestario que permita corregir las deficiencias expuestas en esta moción, así como en la relación de 21 puntos recogidos en un estudio de la Plataforma en Defensa de La Sanidad Pública.

SEGUNDO: Solicitar al Parlamento de La Rioja la reprobación de la consejera de Salud, al considerar que no acierta con sus decisiones, que están suponiendo una derivación de millones de euros al concierto con la privada y un perjuicio para la sanidad pública que pierde calidad asistencial en su relación con los vecinos y vecinas.

El alcalde da paso a *Dª Raquel Gracia Martínez*, que comenta que su grupo va a votar en contra de esta moción, porque considera que no son quien para reprobar a nadie de su cargo político, aunque si entienden que todo el aumento del presupuesto destinado a sanidad pública es necesario.

A su vez manifiesta que en los presupuestos que ha presentado el Gobierno de la Rioja hay un aumento del 2,5 %, respecto al año anterior, dedicado a la Sanidad Riojana.

D. Narciso Grijalba Díez manifiesta que como entienden que el movimiento de la "Marea Blanca" lo que hace es defender la sanidad pública, van a votar a favor de esta moción.

D. Daniel Zamorano Merino responde a Raquel que el comentario hecho por ella, referente a que el grupo municipal popular no eran nadie para reprobar la actuación de ningún cargo político, considera que, si son quien, para hacerlo, recordándole que en este Pleno se ha hecho a otros cargos políticos, concretamente de este Ayuntamiento, y en aquel momento votaron a favor.

Termina diciendo que se ha aumentado un 2,5% el presupuesto destinado a la sanidad pública, pero hay que preguntarse cuanto es el presupuesto asignado a la sanidad privada.

El Alcalde da paso a la votación de la "moción para reforzar las estructuras públicas de salud" y propuestas de acuerdo, tras la misma, la moción queda aprobada.

5.-MOCIÓN DE IU "PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE HAGA UNA PROFUNDA REFORMA DEL MERCADO ELÉCTRICO Y UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS COSTES INTEGRADOS EN LA TARIFA ENERGÉTICA" Y PROPUESTAS DE ACUERDO

EL alcalde concede el turno de palabra a *D. José Fernández Crespo* que comienza la lectura de la moción:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN "PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE HAGA UNA PROFUNDA REFORMA DEL MERCADO ELÉCTRICO Y UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS COSTES INTEGRADOS EN LA TARIFA ENERGÉTICA"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización de consumidores FACUA, alertaba a principios del pasado mes de septiembre, que el precio de La Luz batía su propio récord de 2018, situándose un 24% más cara que hacía un año.

Otra organización de consumidores, OCU, denunciaba en las mismas fechas que el mercado mayorista de electricidad, acumulaba seis meses de continuas subidas, lo que suponía para un hogar medio pagar 16€ más que en el mismo periodo del 2017.

La subida de la luz afectará a 129.000 hogares riojanos, y a esta cifra hay que sumar lo que supondrá la subida para la industria riojana y empresas de servicios, por lo tanto, nos afecta directamente a nosotros.

Es inadmisibile que se encarezca el recibo de la luz en un periodo en el que se acerca el invierno, afectando a todas las familias, especialmente a las más vulnerables. El modelo de subasta en el que se establecen las tarifas en el mercado mayorista, es el principal responsable de la injustificada carestía del recibo, siendo un sistema opaco que favorece la especulación.

Urge revisar el sistema de mercado mayorista, revisar y redistribuir los peajes de acceso, rebajar el Iva, eliminar el impuesto a la electricidad, impulsar decididamente un auténtico bono social y apostar por la transparencia en las tarifas

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España, a que haga una profunda reforma del mercado eléctrico y una auditoría energética de los costes integrados en la tarifa energética.

SEGUNDO: Dar cuenta a los grupos parlamentarios del Congreso y El Senado.

El alcalde da paso a *D^a Raquel Gracia Martínez* comenta que ellos van a votar en contra de la moción, porque respetan lo que se haga por el Gobierno Central, gobierne quien gobierne, ya que su grupo se dedica a hacer política local.

D. Narciso Grijalba Díez comenta que aparte de manifestar que el Gobierno actual está tomando medidas para beneficiar a los más desfavorecidos, hay que decir también que se ha eliminado el impuesto al sol, se ha regulado el autoconsumo, mediante Real Decreto se ha ampliado la cobertura del bono social eléctrico y se ha creado un bono térmico como una ayuda adicional para sufragar los gastos de calefacción. Por lo que Narciso comenta que se ha hecho bastante al respecto de este tema, pero aún hay que seguir trabajando mucho al respecto.

D. José Fernández Crespo responde que es verdad que el Gobierno Central ha implementado una serie de medidas que van por la buena dirección pero que son absolutamente insuficientes. El Gobierno ha suspendido temporalmente el impuesto a la generación eléctrica que grava un 7%, esto supondría según la OCU, un descenso de 1,5 € al mes, que representa una repercusión muy moderada en las facturas eléctricas de los consumidores.

Igualmente, el Gobierno ha mejorado un bono social, que ya existía en el año 2009, pero según dice FACUA solo se reduce para un consumidor medio entre unos 0,66 céntimos de euro y 1,98 euros más que en el bono social anterior y desde luego no se da acceso a las familias con bajos ingresos que resultan superiores a los pequeñísimos niveles de ingresos que había establecido el Gobierno de *D. Mariano Rajoy*.

D. José Fernández Crespo comenta que desde luego este aspecto poco ha cambiado, aunque efectivamente el Gobierno actual ha eliminado el impuesto al sol, se ha hecho una simulación para un tipo de contrato muy específico, no en el mercado libre, al cual muy pocas familias pueden acceder. Del mismo modo se han eliminado tramos de potencia en la contratación, cuestión esta que podría mejorar el gasto fijo de las facturas si cada uno adaptase su contrato a sus necesidades reales.

D. José Fernández Crespo comenta que en realidad lo que hace falta es abordar unas medidas estructurales para el funcionamiento del mercado que permitiese bajar los importes de las facturas eléctricas.

Quiere detallar que esta Moción fue presentada ya por el partido socialista, exactamente en los mismos términos, en enero de 2017, cuando hacía seis meses que había llegado *D. Mariano Rajoy* al gobierno.

D. José Fernández Crespo se pregunta si tan necesaria era una modificación del sistema de facturación energética, porque el PSOE no lo ha hecho, cuestión que sin embargo se debería haber abordado de manera inmediata al acceder al gobierno.

Pero considera que las mociones presentadas por el PSOE sobre la facturación energética, se presentaron para hacer presión al gobierno del Partido Popular y sin embargo ahora que el PSOE está en el gobierno, no

considera ya tan importante abordar la modificación en la reglamentación de la facturación eléctrica.

Apostilla que el impuesto a la electricidad que no se ha eliminado y grava con el 5,1% el cómputo de la factura y que cuando gobernaba *D. Mariano Rajoy*, el PSOE sí que proponía eliminarlo y ahora sin embargo el gobierno actual, sólo ha suspendido temporalmente el impuesto a la generación de electricidad, impuesto este que nada tiene que ver con el impuesto a la electricidad que grava las facturas. Por último comenta que tampoco han rebajado el IVA del 21%, siendo este el gravamen de los más caros de la Unión Europea, estando la media en el 18%, pero cabe destacar el 10% de IVA en Italia, objetivo al que se debería aspirar.

D. José Fernández Crespo concluye diciéndoles que no tienen coherencia al respecto.

El alcalde da paso a la votación de la Moción "Para instar al Gobierno de España que haga una profunda reforma del mercado eléctrico y una auditoría energética de los costes integrados en la tarifa energética" y propuestas de acuerdo, tras la votación, la moción queda aprobada.

6.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA " PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA" Y PROPUESTAS DE ACUERDO.

EL alcalde concede el turno de palabra a *D. Daniel Zamorano Merino*, que comienza la lectura de la moción:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN "PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue "una expresión simbólica de la crítica política" y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al

contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además en una observación específica sobre este tema en 2011, la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba “políticamente inaceptable” la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte, los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación, algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno. El pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición, en ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

SEGUNDO: Rechazar y condenar el posicionamiento del Rey Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

TERCERO: Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

CUARTO: Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

QUINTO: Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

SEXTO: Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El alcalde da paso a *D^a Raquel Gracia Martínez*, que comenta que por coherencia van a votar en contra de la moción, pero sí que quieren mostrar su respeto y apoyo a todas las Instituciones del Estado, incluida la Monarquía.

D. Narciso Grijalba Díez comenta que su grupo va a votar en contra de la moción.

D. Daniel Zamorano Merino manifiesta que cuando les dicen que han pactado con el Partido Popular, que van en contra de sus principios, aquí es donde se ve que son la derecha más reaccionaria del municipio de Fuenmayor, el que queramos mantener un sistema democrático que hace cuarenta años les impusieron y que alguno de los presentes en el pleno no pudieron votar al respecto.

Manifiesta que le gustaría que se pudiera hacer un Referéndum, no para quitar la Monarquía, sino para poder preguntar que quieren hacer las personas, que por edad no pudieron hace cuarenta años votar, sino para poder decidir si quieren tener una República o Monarquía, oportunidad que sin embargo sí tuvieron sus padres y abuelos.

D. Narciso Grijalba Díez comenta que Daniel dice que no había nacido cuando se votó la Monarquía y ahora quiere votar para cambiar el sistema político del país, pero aquí no se está diciendo quien es republicano o monárquico, ya que hay republicanos de izquierdas y de derechas. Además, quiere decir que está claro que, dentro de treinta y cinco años, sus nietos tendrían que hacer otro referéndum para volver a decidir la forma de gobierno.

Le recuerda que la Constitución Española, la votaron todos los partidos políticos sin excepción, entre ellos el PSOE, PCE y tan mala no sería la misma,

cuando el Partido Popular, que en aquel momento era Alianza Popular, resulta que tuvo seis votos en contra y cuatro abstenciones.

D. Daniel Zamorano Merino le pregunta a Narciso por la Constitución de 1931 y este le responde que esta no se votó como la Constitución de 1978. Daniel comenta a Narciso que cuando este dice que igual dentro de otros treinta y cinco años sus nietos van a votar lo que quieran, que en eso consiste la democracia, en que el pueblo pueda elegir la forma de gobierno que ha de regir el país.

D. Narciso Grijalba Díez contesta que considera que hay asuntos mucho más importantes en este país, como para preocuparse del tema de Monarquía o República.

D. Daniel Zamorano Merino le pregunta que entonces si uno de los puntos que habría que acometer, antes de decidir si se quiere Monarquía o República, sería quitar el impuesto a la electricidad a las familias que más lo necesitan.

El Alcalde da paso a la votación de la "Moción para que se derogue el delito de injurias a la corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia" y propuestas de acuerdo, tras la votación, la moción no queda aprobada.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El alcalde, *D. Alberto Peso Hernáiz* pregunta si hay alguna moción de urgencia, al no plantearse ninguna pues pasa a la parte de Ruegos y Preguntas, da la palabra a *D. Narciso Grijalba Díez* que empieza su turno de

PREGUNTAS:

1. Cuando se firmó el Convenio de la Escuela Infantil con el Gobierno de la Rioja, el Consejero de Educación dijo en prensa que se habían tenido que superar grandes dificultades antes de la firma del mismo y Narciso pregunta al Alcalde, *D. Alberto Peso Hernáiz*, cuáles han sido esas dificultades que han sobrevenido durante el trámite de la firma que han provocado una demora tan larga.

El alcalde contesta que antes de la firma han surgido las dificultades propias de cualquier convenio, debido entre otras cosas, a su extensión y a la exigencia de abundantes requisitos documentales.

2. Pregunta si se sabe cuál es el coste final que han tenido las obras realizadas en el campo de fútbol.

D. Ignacio López Caubilla le responde que lo va a consultar y se lo dirá en el próximo pleno.

3. Comenta si les pueden explicar si se va a poder tener acceso libre al campo de fútbol.

D. Ignacio López Caubilla le contesta que el acceso al campo de fútbol estará controlado de la misma forma que se hace con la pista de tenis, se les entregará las llaves a la persona que se hace responsable del uso del campo y luego este las devolverá en el tiempo y forma convenidos. Además comenta que no tendrá coste alguno.

4. Pregunta si se han dado cuenta que las luces de la plaza de Tresses están encendidas durante el día, con el consiguiente gasto eléctrico que eso conlleva.

D. Daniel Zamorano Merino le responde que el tema ya está solucionado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Alberto Peso Hernaíz

Valentín Clemente Martínez